

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., veintiuno de marzo de dos mil veintitrés

**Tutela No. 11001310302720230015200**

Se ADMITE la presente ACCIÓN DE TUTELA instaurada por JOHANN EDUARDO LOZANO CAÑÓN [johaned.lozano@gmail.com](mailto:johaned.lozano@gmail.com) contra el BANCO DAVIVIENDA S.A. – DAVIPLATA, [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com) y/o [solucionesempresasdaviplata@davivienda.com](mailto:solucionesempresasdaviplata@davivienda.com) y SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, [notificaciones\\_ingreso@superfinanciera.gov.co](mailto:notificaciones_ingreso@superfinanciera.gov.co).

Se ordena vincular a Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFIN, [notificacionesjudiciales@fogafin.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@fogafin.gov.co).

Se invocó como presuntamente conculcado el derecho de petición.

OFÍCIESE a las accionadas y vinculada, para que en el término perentorio de un (1) día, se sirvan remitir copia de toda la documentación que posean en cuanto a los hechos de que da cuenta la acción de tutela de la referencia y, así mismo, se pronuncien respecto a ellos, informando los motivos fácticos y de derecho en los cuales sustenta su comportamiento. Art 20 Dec.2591 de 1991.

COMUNÍQUESE por el medio más expedito a las encartadas, remítase copia del libelo introductor y sus anexos.

Esta y toda providencia emitida en el presente trámite constitucional comuníquese por el medio más expedito. Déjese las constancias de rigor.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**

La Juez,

**MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS**

nprl

Firmado Por:  
Maria Eugenia Fajardo Casallas  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 027 Escritural  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f99c9e7069a613d1bf14aafe3fb8a2a76a14947e3abeac3624da89fa10c51fe4**

Documento generado en 21/03/2023 07:58:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>